

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CUBO DE BENAVENTE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente

Resumen por capítulos del presupuesto para año 2024:

Ingresos

Capítulo	Propuesta de Ingresos	Euros
1	Impuestos directos	41.000,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	31.550,00
4	Transferencias corrientes	60.300,00
5	Ingresos patrimoniales	18.050,00
7	Transferencias de capital	45.000,00
	Total ingresos	197.900,00

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
1	Gastos en personal	42.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.400,00
4	Transferencias corrientes	9.500,00
6	Inversiones reales	56.000,00
	Total gastos	197.900,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una. Escala: Habilitación Nacional. Grupo A. Nivel 28. Acumulada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque, Brime de Sog y Uña de Quintana y Vega de Tera.

R-202400971



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cubo de Benavente, 25 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400971

